

Cuadernos de Estudios Gallegos, 71
Núm. 137 (enero-diciembre 2024), e05
ISSN-L: 0210-847X, eISSN: 1988-8333
<https://doi.org/10.3989/ceg.2024.137.05>

DOÑA MARÍA DE ULLOA, CAMARERA MAYOR DE LA REINA DOÑA JUANA I DE CASTILLA. FAMILIA Y CONTEXTO POLÍTICO

LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ GUIASOLA

Universidad Complutense de Madrid, España

<https://orcid.org/0000-0003-2661-6164>

luisff02@ucm.es

Copyright: © 2024 CSIC La edición electrónica de esta revista se distribuye bajo los términos de una licencia de uso y distribución Creative Commons Reconocimiento 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

Como citar este artículo / Citation: Luis Fernando Fernández Guisasaola, “Doña María de Ulloa, camarera mayor de la reina doña Juana I de Castilla. Familia y contexto político”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, 71, núm. 137 (2024), e05, <https://doi.org/10.3989/ceg.2024.137.05>

DOÑA MARÍA DE ULLOA, CAMARERA MAYOR DE LA REINA DOÑA JUANA I DE CASTILLA. FAMILIA Y
CONTEXTO POLÍTICO

RESUMEN

Doña María de Ulloa, condesa viuda de Salinas, sirve como camarera mayor de la reina doña Juana I de Castilla. Descendiente de la familia real castellana, la condesa pertenece a una nueva nobleza que asciende gracias a los servicios a la Corona y las conexiones familiares. Situaciones personales y políticas le otorgan posición relevante a principios del siglo XVI.

PALABRAS CLAVE: *Genealogía; Condado de Salinas; Juana I de Castilla; Anarquía castellana; Petrismo.*

DONA MARÍA DE ULLOA, CAMAREIRA MAIOR DA RAÍÑA DONA XOANA I DE CASTELA. FAMILIA E
CONTEXTO POLÍTICO

RESUMO

Dona María de Ulloa, condesa viúva de Salinas, serve como camareira maior da raíña dona Xoana I de Castela. Descendente da familia real castelá, a condesa pertence a unha nova nobreza que ascende grazas aos servizos á Coroa e ás conexións familiares. Situacións persoais e políticas outórganlle unha posición relevante a comezos do século XVI.

PALABRAS CLAVE: *Xenealoxía; Condado de Salinas; Xoana I de Castela; Anarquía castelá; Petrismo.*

MARÍA DE ULLOA, CAMARERA MAYOR OF QUEEN DOÑA JOANNA I OF CASTILE. FAMILY AND
POLITICAL CONTEXT

ABSTRACT

Doña María de Ulloa, Dowager Countess of Salinas, serves as camarera mayor of Queen doña Joanna I. Descendant of the Castilian Royal Family, the countess is a member of a new kind of nobility that grows thanks to their services to the Crown and family connections. Personal and political situations give her a relevant position at the beginning of 16th Century.

KEY WORDS: *Genealogy; Earldom of Salinas; Joanna I of Castile; Castilian Anarchy; Petrism.*

A PRINCIPIOS del siglo XVI Castilla sufre una crisis política. Se trata de una crisis dinástica y administrativa que termina convirtiéndose en un problema diplomático, burocrático y social. El 25 de noviembre de 1504 asciende al trono la reina Juana I de Castilla, cuyo marido, el rey Felipe I, disputa el gobierno del reino a su suegro, Fernando el Católico. La disputa entre los dos reyes termina con la marcha de don Fernando, y la muerte de don Felipe. El 25 de septiembre de 1506 todo el poder queda en manos de doña Juana, quien se niega a gobernar, mientras distintas facciones en la corte intentan hacerlo en nombre de la reina. Esto no solo implica problemas políticos, sino también civiles. Para este período tan convulso se propone el término de Anarquía castellana. En esta época empieza a sobresalir la figura de María de Ulloa, condesa de Salinas, que se sitúa al lado de la reina Juana y termina por ser reconocida como miembro de su casa. Desde esta posición será testigo de los primeros años de la reina en Tordesillas (Valladolid), donde será encerrada para asegurar el poder de quienes gobiernen en su nombre.

En consecuencia, es habitual que se mencione el nombre de la condesa en las obras más recientes sobre la figura de la reina. A pesar de su papel como camarera mayor de la reina, apenas se ha estudiado su figura con breves menciones. Este artículo muestra una visión general de la condesa, haciendo un repaso por su genealogía, su papel dentro la casa de la reina y su acción como tutora del conde de Salinas.

ORÍGENES FAMILIARES DE MARÍA DE ULLOA

Los orígenes de María de Ulloa la vinculan con la familia real castellana tanto por el servicio ofrecido por su familia como por línea de sangre. Su padre, Rodrigo de Ulloa, señor de la Mota (actualmente Mota del Marqués, Valladolid) y alcaide de la Fortaleza de Toro (Zamora), es contador mayor de Enrique IV de Castilla y más tarde de los Reyes Católicos. Mantuvo su cargo hasta su muerte el 25 de enero 1494¹. La Contaduría mayor de Hacienda es reformada tras este suceso, y se suprime el puesto de Ulloa, lo que hace pensar que su posición se debía más a una intención de continuidad que a la necesidad de sus servicios.

La madre de la condesa de Salinas es doña Aldonza de Castilla, descendiente por línea ilegítima del rey Pedro I, e hija de Pedro de Castilla, obispo de Palencia², e Isabel de Drochelín, una dama de la reina Catalina de Lancaster a quien posteriormente se le consideraría judía³.

¹ Más información en Federico GÁLVEZ GAMBERO, “Oficiales de la Contaduría Mayor de Hacienda en tiempos de los Reyes Católicos (1474-1516)”, *Edad Media: Revista de Historia*, 20 (2019), págs. 281-312; y José MARTÍNEZ MILLÁN, “De la muerte del príncipe Juan al fallecimiento de Felipe el Hermoso (1497-1506)”, en José Martínez Millán (coord.), *La Corte de Carlos V*, tomo 1, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pág. 56.

² Para más información sobre esta figura, Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, “Pedro de Castilla (1394-1461): un obispo de Osma y sus relaciones con la Monarquía”, *Celtiberia*, 95 (2001), págs. 133-162.

³ Tanto Pedro Gracia Dei como Alonso López de Haro se limitan a referirse a ella como una dama inglesa de Catalina de Lancaster, sin hacer ninguna mención al judaísmo. Pedro GRACIA DEI, *Relación del Rey Don Pedro y de su descendencia*



Fig. 1. Armas de Rodrigo de Ulloa. REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA (en adelante RAH), Ms. 9/5387, fol. 619r.⁰⁴.

Cuando nacen Pedro de Castilla y su hermana Constanza, su padre Juan está preso en Soria, donde permanecerá hasta el fin de su vida. Sus abuelos maternos son Pedro I y su tercera esposa, Juana de Castro. El propio rey Pedro consideraba ilegítima esta descendencia⁵ y reconocía como herederas a

que es el linaje de los de Castilla, s. XVI, manuscrito en BIBLIOTECA NACIONAL DE ESPAÑA (en adelante BNE), Mss. 929, fol. 22r.^o; Alonso LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, vol. 1, Madrid, Luis Sánchez, 1622. El origen de esta creencia parece estar en un memorial del cardenal Francisco de Mendoza, obispo de Burgos, publicado originalmente en 1560 exponiendo los ancestros ilegítimos o judíos de otras familias nobles para criticar que se haya privado a su sobrino de un hábito eclesiástico por descender de judíos a través de los marqueses de Moya. En éste se refiere a Isabel de Drochelín como *hija de un inglés albañil y de una fulana espulga manteles judía*. Francisco de MENDOZA, *Tizón de la Nobleza Española*, Madrid, Saavedra y Compañía, 1849, págs. 19-20. Aunque el Tizón ha sido criticado por una presunta falta de rigor, Salazar y Acha rechaza estas acusaciones y apunta que *la única duda que se nos manifiesta es si realmente todas la mujeres de baja casta, como él las llama, que aportaron su sangre a la alta nobleza, fueron realmente de origen hebreo, pues en efecto, y creemos que es el principal interrogante a poner al Tizón, no hay ascendencia turbia o enlace desigual al que el Cardenal no atribuya una ascendencia semita*. Jaime de SALAZAR Y ACHA, “La limpieza de sangre”, *Revista de la Inquisición; Intolerancia y derechos humanos*, 1 (1991), pág. 302.

⁴ Recogido en Sagrario LÓPEZ POZA y Carlota FERNÁNDEZ TRAVIESO, “Divisa de Rodrigo de Ulloa y Herrera: Él y vuestra condición / una misma cosa son”, *Symbola: divisas o empresas históricas. - BIDISO (Biblioteca Digital Siglo de Oro)*, disponible en <<https://www.bidiso.es/Symbola/divisa/296>> [Consulta: 24/01/2023].

⁵ Crónicas posteriores recogen un presunto testamento de Pedro I el Cruel, donde reconoce a su hijo Juan como heredero si sus hijas fallecen sin descendencia. Jerónimo Zurita, editor de la crónica de López de Ayala, duda de la veracidad de este testamento por incluir a Juan de Castilla en la línea de sucesión. GRACIA DEI, *Relación del Rey Don Pedro...*, BNE, Mss. 929, fols. 9v-14v; Pedro LÓPEZ DE AYALA, *Crónicas de los reyes de Castilla don Pedro, don Enrique II, don Juan I, don Enrique III*, vol. 1, Madrid, A. de Sancha, 1779, págs. 558-573. Actualmente se tiende a señalar a uno de sus descendientes, Diego de Castilla, como posible falsificador del testamento. Gregorio de ANDRÉS, “Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla por Pedro Gracia Dei. Introducción y edición (I)”, *Cuadernos para la Investigación de la literatura hispánica*, 18 (1993), págs. 234-236; Covadonga VALDALISO CASANOVA, “La historicidad y la historiografía sobre Pedro I de Castilla: crónicas perdidas y memorias construidas (siglos XIV a XVI)”, *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic*

sus hijas con María de Padilla. No obstante, se teme que Juan pueda reclamar el trono. Por ello, tras el derrocamiento de su padre, los reyes Trastámara deciden mantenerle prisionero. La suerte de los descendientes petristas cambiará con el matrimonio de Enrique III con Catalina de Lancaster, nieta de Pedro I y legítima heredera de los derechos sucesorios de este. Como reina consorte, Catalina intenta favorecer a sus parientes, incluidos sus primos Pedro y Constanza, que podrán salir del encierro que mantiene su padre y tomar votos religiosos gracias al apoyo de la reina⁶. El hijo y el nieto de ésta, Juan II y Enrique IV, mantendrían esta alianza con los petristas, como demuestra la legitimización de la descendencia del obispo Pedro. En el caso de Aldonza, fue legitimada en 1454 por Enrique IV⁷. Tras la muerte de su marido, Aldonza se retira al convento del Sancti Spiritus de Toro, donde permanece hasta su muerte entre 1506 y 1507⁸.

El 6 de abril de 1507 comienza el pleito por la herencia de Rodrigo de Ulloa y Aldonza de Castilla. La ejecutoria de 1517 explica que la condesa de Salinas no tiene derecho a la herencia de su padre por haber recibido en vida de sus progenitores lo que le correspondía⁹. Sin embargo, informa de cuáles son los hermanos y hermanas de doña María que reclaman su parte del legado familiar: Juan¹⁰ y Hernando de Ulloa, para quienes se crearon dos mayorazgos en 1491¹¹; Alonso de Ulloa, prior de Aracena (Huelva); Isabel de Ulloa, esposa de Francisco Enríquez de Almansa; y Catalina de Ulloa (m. 1545)¹², esposa de Enrique de Fonseca. En la *Relación de la vida del rey D. Pedro* de Pedro Gracia Dei se menciona a otra hermana, Juana de Ulloa, casada con Pedro de Deza, señor de Palacios de Valduerna (León),¹³ quien parece no haber intervenido en este pleito¹⁴.

Como se puede apreciar, doña María está muy vinculada a través de sus padres con los reyes de Castilla, incluso por línea sanguínea. Aun así, se ve destacada por encima de sus hermanos al casarse, siendo la única que ostenta un título, aunque sea por matrimonio. Las hermanas de María, cuyos esposos no tienen títulos, mantienen sus derechos a la herencia de sus padres, posiblemente por no haberse abonado una dote inferior en consonancia a la menor importancia de estos enlaces. En consecuencia, doña María destaca por encima de sus parientes más cercanos. Además, pierde su vínculo jurídico con ellos por haber renunciado a su herencia al casarse. Por tanto, será el matrimonio lo que marque la vida de María.

Languages, Literatures, and Cultures, 45, 2 (2017), págs. 67-68. Sobre los herederos de Pedro I, José María de FRANCISCO OLMOS, “La evolución de la sucesión al trono en la Europa medieval cristiana. III. La consolidación de la figura del príncipe heredero en Castilla y Aragón (siglos XIV y XV)”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 15 (2012), págs. 230-233.

⁶ María del Pilar CARCELLER CERVIÑO y Óscar VILLARROEL GONZÁLEZ, *Catalina de Lancaster. Una reina y el poder*, Madrid, Sílex, 2020, págs. 133-137.

⁷ Véase María Estela GONZÁLEZ DE FAUVE *et al.*, “Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval. El caso del linaje de los Castilla”, *Cuadernos de historia de España* [revista electrónica], 82 (2008), disponible en <<http://ref.scielo.org/wr4bb7>>, págs. 99-122 [Consulta: 03/09/2023].

⁸ El 27 de noviembre de 1506 se documenta que Aldonza guarda plata en sus aposentos para la dote de una hija. Sobre la estancia de Aldonza en el convento, Mercedes PÉREZ VIDAL, “Sancti Spiritus de Toro: Arquitectura y patronazgo femenino”, *Revista Anual de Historia del Arte*, 14 (2008), págs. 9-21.

⁹ La ejecutoria data de 1517. ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERÍA DE VALLADOLID (en adelante ARCHV), *Registro de ejecutorias*, caja 322, 29.

¹⁰ En el Archivo Histórico Provincial de Zaragoza existe un árbol genealógico con la descendencia de Juan con María de Toledo hasta Manuela López de Zúñiga. Se puede apreciar como el hijo de estos, Rodrigo, es el primer marqués de la Mota. La hija del marqués, Antonia de Ulloa, se casa con Rodrigo Sarmiento de Villandrando, conde de Salinas y Ribadeo, y bisnieto de María de Ulloa. ARCHIVO HISTÓRICO PROVINCIAL DE ZARAGOZA (en adelante AHPZ), *Casa Ducal de Híjar-Aranda*, C/0295.

¹¹ ARCHIVO GENERAL DE SIMANCAS (en adelante AGS), *Registro del Sello de Corte*, leg. 149404, 1.

¹² Sobre la genealogía de Catalina de Ulloa y Gutierre Fonseca, María del Carmen VAQUERO SERRANO, “¿Murió Isabel Freire en Toro, cerca del Duero? Datos documentados sobre la dama y don Antonio Fonseca, su marido. Las familias Fonseca y Ulloa”, *Lemir*, 16 (2012), págs. 9-148.

¹³ En la Relación de Pedro Gracia Dei se menciona a otra hermana llamada Juana de Ulloa, de quien descienden los condes de Miranda. GRACIA DEI, *Relación del Rey Don Pedro...*, BNE, Mss. 929, fol. 32r.º.

¹⁴ Juana de Ulloa sigue viva en este momento, ya que sobrevive a sus hermanos Isabel y Alonso, ya que concluye un pleito contra su cuñado, Francisco Enríquez Almansa, como heredera de ambos. Más información en Luis VASALLO TORANZO, “La Casa de los Marqueses de Alcañices en Toro. Nuevos datos”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 27 (2010), pág. 175.

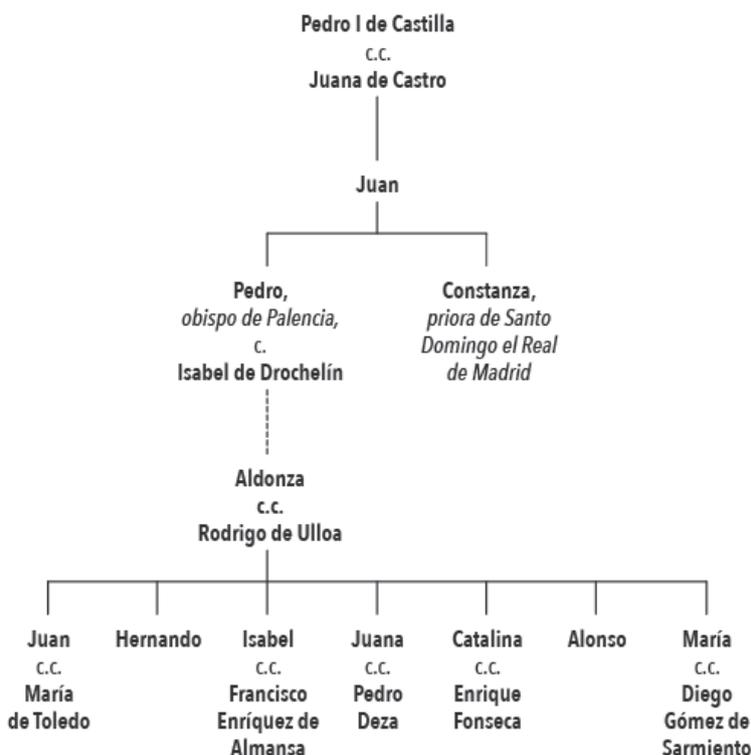


Fig. 2. Genealogía de los Ulloa Castilla, elaboración propia a partir de las fuentes citadas.

LA RELACIÓN CON LA CASA DE SARMIENTO

María de Ulloa es contemporánea de tres condes de Salinas (Salinas de Añana, Álava), su suegro, su marido y su hijo, todos llamados Diego Gómez Sarmiento. El matrimonio de María de Ulloa con el segundo conde es pactado el 5 de marzo de 1484, siendo ella todavía menor de edad. Se acuerda que se desposen por palabras de presente, pero el matrimonio no se consumará hasta que doña María haya cumplido al menos doce años¹⁵. En consecuencia, no podrá reclamar ningún derecho como nuera del conde de Salinas hasta que se consume el matrimonio. La cuestión de la minoría permite hacer una aproximación sobre la edad de María de Ulloa, que no podría haber nacido antes de 1473. El documento también revela que es la hija mayor, lo que hace más jóvenes a sus hermanas Isabel y Catalina.

No se han encontrado datos sobre la fecha en la que pudo fallecer el primer conde de Salinas, aunque debe de ser después de 1499, cuando negocia las capitulaciones matrimoniales de su hija, Marina Sarmiento Villandrando¹⁶. Por tanto, se producirá una rápida sucesión en el condado de Salinas, ya que el hijo de María de Ulloa será el conde durante la Anarquía castellana.

La suegra de María de Ulloa, Marina (o María)¹⁷ de Villandrando, también sobrevive a su marido y a su hijo. Gracias a su parentesco, el condado de Ribadeo (Lugo) pasará a manos de los condes de Salinas, siendo el hermano de Marina sucedido por el hijo de María de Ulloa en dicho condado. Muerto su hijo, Marina demanda a su nuera y su nieto en 1506 con la finalidad de recuperar aquella parte de la

¹⁵ AHPZ, *Casa Ducal de Híjar-Aranda*, P/001689/0003.

¹⁶ AGS, *Registro del Sello de Corte*, leg. 149903, 5; ARCHIVO HISTÓRICO DE LA NOBLEZA (en adelante AHNob), *Altamira*, c. 1, d. 15.

¹⁷ Seguramente su nombre sea Marina, pero se la llame María porque la “n” suele ser abreviada en los documentos de la época, por lo que una mala lectura da pie al cambio de nombre. Lo mismo ocurre con su hija tocaya. La confusión de nombres, sumada a que los tres condes de Salinas se llaman Diego, puede producir errores de identificación en la genealogía de los condes de Salinas. En ocasiones se numera mal a los condes o se asimilan las figuras de María de Ulloa y Marina de Villandrando como si fueran la misma persona.

herencia familiar que le corresponde por gananciales, y la que les corresponde a sus hijos como herencia legítima o dote en el caso de sus hijas. El monto que reclama es de cien mil maravedís¹⁸.

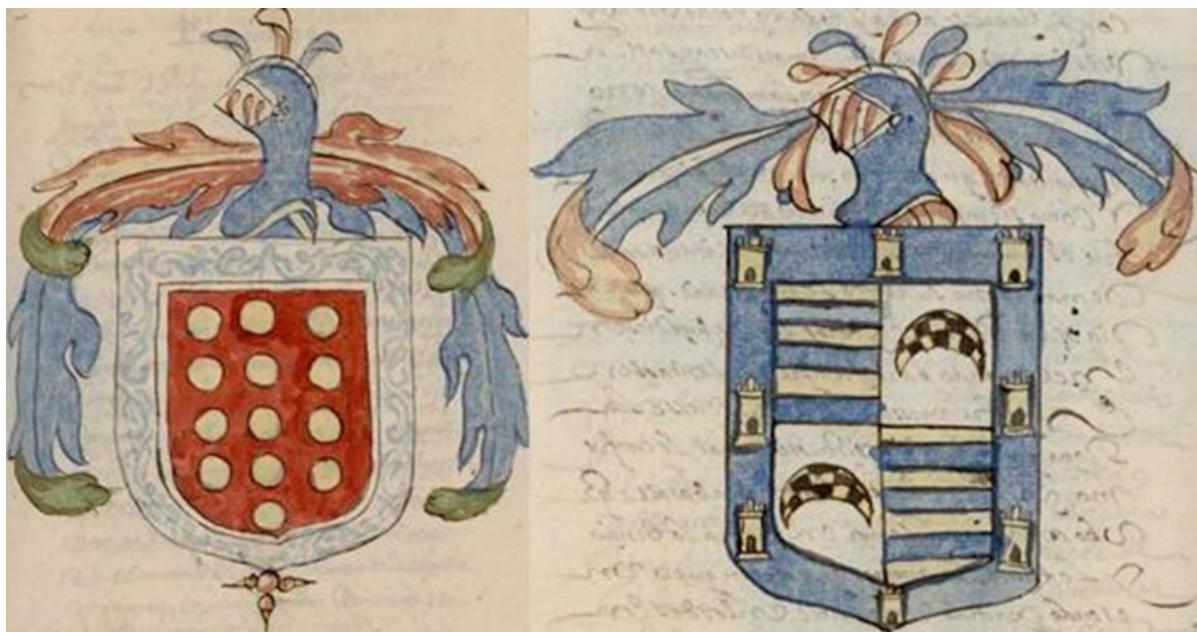


Fig. 3. Armas de los Sarmiento y los Villandrando. Imágenes procedentes de la Biblioteca Nacional, mss. 3259, fols. 122r y 483v.

Este pleito otorga información sobre los cuñados de María de Ulloa. El mayor de estos es Pedro Gómez Sarmiento, quien tiene una brillante carrera eclesiástica. Protegido por el emperador Carlos V, Pedro llega a ser capellán y sacristán mayor de la Capilla Palatina, posteriormente pasa a ser abad de Santa Marta de Tera (Benavente, Zamora), donde nunca llega a residir, y pasa a ocupar los obispados de Tuy (Pontevedra), Badajoz y Santiago de Compostela (La Coruña). Llega al cénit de su carrera con los nombramientos de arzobispo de Santiago en 1534 y cardenal en 1538¹⁹. En el documento de entrega del control del condado a su hijo, se explica que en algún momento doña María cede a Pedro Gómez Sarmiento la curadoría del conde y sus propiedades. Sin embargo, María de Ulloa mantiene el control, como demuestra que sea ella y no su cuñado quien entregue sus propiedades al conde de Salinas.

El menor de los hermanos Gómez Sarmiento es Juan, quien tiene una vida mucho menos ejemplar. Juan trata de hacer carrera en la corte de los Reyes Católicos. Ya está a su servicio en 1501, cuando recibe un pago de quitación atrasado de seis mil maravedís²⁰. En 1503 es nombrado mozo de espuelas²¹. En diciembre de 1506 comete una agresión con armas en Burgos, por lo que se le condena a pagar mil maravedís²². Es posible que este suceso violento esté relacionado con la turbulencia política que comienza en Castilla tras la muerte de Felipe I y el consecuente desgobierno de la reina Juana, que en ese momento reside en la Casa del Cordón, palacio burgalés de los condestables de Castilla.

En cuanto a las hermanas del segundo conde, ya se ha mencionado a Marina de Sarmiento, casada con Juan de Rojas. En 1519 el matrimonio consigue un breve pontificio para recibir futura absolución e indulto en casos reservados²³. No se ha encontrado información sobre cuándo fallece Marina, pero

¹⁸ Existen dos ejecutorias de este proceso, una de 1510 y otra de 1512. ARCHV, *Registro de Ejecutorias*, c. 272, 4 y c. 256, 2.

¹⁹ Para saber más, Ángel PANIZO DELGADO, “El último abad del Monasterio de Santa Marta de Tera”, *Brigecio*, 26 (2016), págs. 205-212. Este artículo es un buen ejemplo de cómo se confunden la figura de María Ulloa y Marina de Villandrando, mencionadas en el artículo como si fueran una única persona *María de Ulloa y Villandrando*.

²⁰ AGS, *Cámara de Castilla*, ced. 5, 157, 3.

²¹ AGS, *Cámara de Castilla*, ced. 6, 235.

²² ARCHV, *Registro de ejecutorias*, c. 212, 11.

²³ AHNob, *Baena*, c. 47, d. 11.

firma su testamento en 1527, por lo que puede perecer antes de que su marido reciba el marquesado de Poza (Poza de la Sal, Burgos) en 1530²⁴. Su segundo hijo es el famoso matemático Juan de Rojas y Sarmiento. En el pleito de Marina de Villandrando contra el conde de Salinas se menciona a una segunda hija, Isabel, que ha tomado los votos en el convento de Santa Catalina de Siena²⁵.

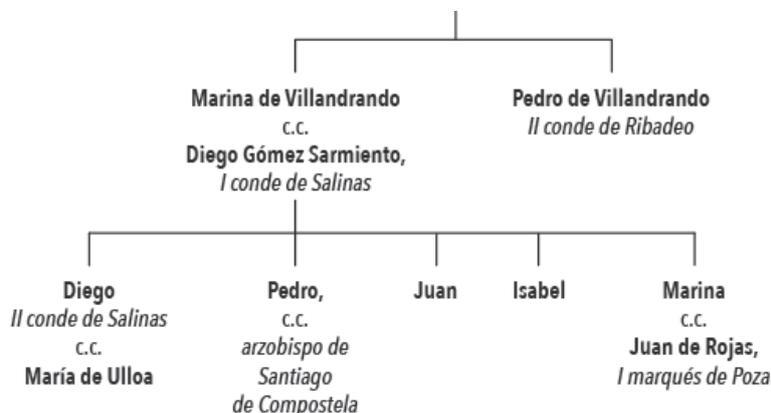


Fig. 4. Genealogía de los Gómez Sarmiento de Villandrando, elaboración propia a partir de las fuentes citadas.

MARÍA DE ULLOA COMO AGENTE POLÍTICA

Los destinos de la condesa de Salinas y la reina Juana se cruzan después de que ambas pierdan a sus maridos. María de Ulloa se queda viuda en diciembre de 1505²⁶. Existe una ejecutoria del día 15 de ese mes sobre un pleito entre Juan de Foncea y Diego, *hijo mayor del conde de Salinas ya fallecido*²⁷. Por las fechas, debe de tratarse de un pleito iniciado en vida del marido de doña María, pero en el que el demandado pasa a ser su hijo como heredero. Se le trata como hijo del conde, y no como titular del título, para diferenciarle de su padre.

Cuando Juana I llega a Castilla en 1506 no tiene ninguna intención de tener damas de compañía. La reina se niega fervientemente a tener mujeres a su servicio, como explica a varios procuradores de las Cortes de Valladolid de 1506²⁸. Doña Juana desconfía de su marido, tanto en lo político como en lo personal, y teme que seduzca a las mujeres que le sirvan. También hay que tener en cuenta que las damas de compañía tienen capacidad de influir, o incluso controlar a la reina, como bien sabe don Felipe²⁹.

²⁴ Véase Jaime de SALAZAR Y ACHA, “La nobleza titulada española del siglo XVI”, *Anales de la Real Academia de Heráldica y Genealogía*, 15 (2012), pág. 17.

²⁵ En el pleito no se menciona donde se encuentra el monasterio de Isabel Gómez Sarmiento. Sin embargo, por cercanía geográfica con otros puntos relacionados con los Sarmiento, puede suponerse que se trata del situado en Valladolid.

²⁶ Lorenzo GALÍNDEZ DE CARVAJAL, *Memorial y registro de los bienes de los lugares donde el Rey y la Reina Católicos, nuestros Señores, estuvieron cada año desde el de 1468 hasta que Dios los llevó para sí*, en Miguel Salvá y Pedro Sainz de Baranda, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, t. XVIII, Madrid, viuda de Calero, 1851, págs. 237-422, referencia a la muerte del conde en pág. 312.

²⁷ Además de la ejecutoria del 15 de diciembre de 1505, existe otra fechada el 28 de febrero de 1508. ARCHV, *Registro de ejecutorias*, c. 203, 6; c. 221, 36.

²⁸ Muchos de los procuradores de las Cortes de Valladolid de 1506 coinciden con los presentes en las Cortes de Toro de 1505. La validez de éstas últimas fue cuestionada por Felipe I a fin de impugnar el reconocimiento de don Fernando como regente, por lo que se consideran inconclusas tras la marcha del Rey Católico. Esto obliga a los reyes Felipe y Juana a escribir a las ciudades para que renueven que vuelvan a confirmar los avales de sus procuradores. ARCHIVO DE LA VILLA DE MADRID (AVM), *Fondo General del Ayuntamiento de Madrid*, SEC-2-311-34(1). Para más información sobre las cortes de Toro, Juan Manuel CARRETERO ZAMORA, “Cortes de Toro de 1505”, en Benjamín González Alonso (coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505*, Salamanca, Cortes de Castilla y León 2006, págs. 272-296.

²⁹ Sobre Juana I véanse sus principales biografías. Bethany ARAM, *La reina Juana: gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2001; Manuel FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Juana la Loca: la cautiva de Tordesillas*, Barcelona, Espasa, 2010; Gillian B. FLEMING, *Juana I: legitimacy and conflict in sixteenth-century Castile*, Cham, Palgrave Macmillan, 2018. También cabe señalar aquellas obras clásicas que sirvieron de punto de partida para estas investigaciones. Ludwig PFANDL, *Juana la*

En su primer viaje a los Países Bajos, la princesa Juana estuvo acompañada por una corte castellana, pero su marido consiguió que la mayoría de sus miembros volvieran a Castilla por sus malas condiciones de vida y cambió a los servidores de su esposa por neerlandeses. Esto supone que los Reyes Católicos no pueden interferir en la posición que ocupa su hija en la corte de Países Bajos o utilizarla para que defienda las políticas de sus padres, como hacen otras consortes. Por ejemplo, cuando Isabel la Católica fallece en 1504, doña Juana está dispuesta a firmar un documento que permitiese gobernar a su padre en su nombre. Sin embargo, como la casa de la reina es controlada por su marido, el documento tiene que suscribirse y enviarse a Castilla en secreto. Pese a sus precauciones, don Felipe descubre el plan y encarcela al secretario Lope de Conchillos, pero el documento ya ha sido enviado³⁰.

Las acciones de doña Juana parecen indicar que la reina sabe que otros quieren influir en ella, y no está dispuesta a ceder. Su situación a mediados de 1506 es compleja, con su marido gobernando en nombre de ambos e intentando inhabilitarla, y ella negándose a que ni su esposo ni ella misma se hagan cargo del gobierno. Esta desconfianza hacia su marido se ve también en la llegada del matrimonio a Burgos, a donde la reina se niega a entrar sin las garantías de que no será apresada. Lo único que acaba con esta relación tensa entre los reyes es la muerte de don Felipe el 25 de septiembre de 1506.

Comienza un período que se ha llamado “primera regencia de Cisneros”, algo incorrecto si se tiene en cuenta que éste no gobierna por derecho, sino de hecho. Se hace un acuerdo político entre Cisneros, el duque de Nájera (La Rioja) y el condestable de Castilla. No obstante, legalmente el poder queda en manos de la reina Juana, que se niega a gobernar hasta la llegada de su padre³¹. La reina accede a algunas condiciones, como aceptar a Cisneros y algunas damas a su servicio. Las elegidas son María de Ulloa, condesa viuda de Salinas; Juana de Aragón, hija ilegítima de Fernando el Católico y esposa del condestable; y Francisca Enríquez, marquesa de Denia (Alicante) y prima del Rey Católico, aunque doña Juana nunca llegará a confiar en esta última.

Las tres damas son claramente fernandinas, lo que indica que la reina apoya el regreso de su padre, y seguirán a la reina en su periplo por Castilla. Doña Juana se refugia en pueblos pequeños que no pueden albergar a la corte, y se niega a recibir a los nobles. Solo las damas (salvo la marquesa), Cisneros y unos pocos consejeros pueden acceder libremente a la soberana. Esto es sabido por los procuradores que habían representado a Sevilla y Madrid en las Cortes de Valladolid, que tratan de usar a Juana de Aragón para llegar hasta la reina, sin éxito³². Según Rodríguez Villa, algunos nobles contrarios al Rey Católico ofrecen una gran cantidad de bienes a María de Ulloa a cambio de que convenza a la reina para que les firmase un consentimiento para que estos gobernasen en vez del rey Fernando³³, aunque esto contradice a una carta de Miguel Pérez de Almazán, secretario del Rey Católico, que el propio autor recoge en otra de sus obras. Se trata de un mensaje dirigido a Lope de Conchillos, donde destaca

Loca: su vida, su tiempo, su culpa, Madrid, Espasa-Calpe, 1997; Michael PRAWDIN, *Juana la Loca*, Barcelona, Juventud, 1970; Amarie DENNIS, *Seek the Darkeness: the story of Juana la Loca*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1969; Townsend MILLER, *Los castillos y la corona: España 1451-1555*, Madrid, Compañía Bibliográfica Española, 1967. Por último, se destacan las obras más recientes sobre la reina, aunque con menor aportación hacia el estudio de su figura. María LARA, *Juana I, la reina cuerda*, Córdoba, Sekotia, 2023; María Milagros RIVERA GARRETAS, *La reina Juana I de España: Mal llamada la loca*, Madrid, Sabina, 2017.

³⁰ Carta de Gutierre Gómez de Fuensalida a Fernando el Católico el 2 de mayo de 1505, transcrita en Gutierre GÓMEZ DE FUENSALIDA, *Correspondencia*, Madrid, duque de Berwick y de Alba, 1907, págs. 348-352.

³¹ Sobre los eventos políticos de este periodo, Joseph PÉREZ, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Paracuellos del Jarama, Siglo XXI de España, 1985, págs. 73-82; Juan Manuel CARRETERO ZAMORA, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Paracuellos del Jarama, Siglo XXI de España, 1988, págs. 201 y ss.; Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, “Facciones políticas bajo Juana I de Castilla tras el fallecimiento de Felipe el Hermoso (1506): el testimonio del embajador Ferrer”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 11, 43 (2021), págs. 24-43. Sobre la capacidad legal de doña Juana para ejercer el gobierno durante la Anarquía castellana, Luis Fernando FERNÁNDEZ GUIASOLA, “Juana I, ¿reina propietaria, nominal, honoraria? Dificultades jurídicas de la sucesión de los Reyes Católicos”, *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 391 (2022), págs. 645-647.

³² FLEMING, *Juana I...*, pág. 146.

³³ Antonio RODRÍGUEZ VILLA, *La reina doña Juana la Loca*, Madrid, Fortanet, 1911, pág. 211.

la labor de María de Ulloa como acompañante de la reina, y su esfuerzo para limitar los contactos de doña Juana a personas del entorno fernandino³⁴.

Hay razones muy claras por las que Juana I acepta la compañía de su medio hermana y tocaya. Ambas crecieron en la misma corte, mostrando cercanía entre ellas, y es su anfitriona en la Casa del Cordón en el momento en que muere Felipe³⁵. El caso de María es más complejo pues no existe una relación previa, aunque su familia tiene un amplio historial de servicio a la Corona. Resalta el paralelismo entre la condesa de Salinas y la reina: Ambas son viudas recientes, con hijos menores y una compleja situación familiar.

Durante su estancia en Torquemada (Palencia), doña Juana alumbró a su hija, la infanta Catalina. Como la mayor parte de la corte se encuentra hospedada en la ciudad de Palencia, no hay ninguna partera a disposición de la reina, por lo que María de Ulloa es la encargada de ayudar a su señora en la labor del parto³⁶. De las dos damas de confianza de la reina, solo la condesa de Salinas tiene hijos propios, por lo que parece adecuado que sea esta quien traiga al mundo a la infanta Catalina.

Mientras la reina es el centro de una disputa por la gobernación del reino, María de Ulloa debe hacer frente a una complicada situación jurídica. Ya se hizo mención del pleito contra la familia de Marina de Villandrando. Las ejecutorias de este juicio son especialmente reveladoras, pues dan mucha información sobre la posición de María de Ulloa como tutora de sus hijos. Se expone que la condesa responde por sus acciones como administradora ante tres fiadores: El alcaide Beltrán de Mariana, el bachiller y maestresala Francisco Cortes y Juan Sánchez Martínez. También se desliga el patrimonio que pertenece al niño conde con el que pertenece a su madre, argumentando que toda disputa sobre la herencia debe ser contra los bienes del menor y no los de la condesa viuda.

Además de los pleitos ya mencionados, al conde de Salinas y su madre enfrentan otras causas, todas relacionadas con los derechos y obligaciones del condado³⁷. No se ha encontrado nada que pruebe que la posición de María de Ulloa en la casa de la reina le ayudase durante estos procesos.

Juana I cede el poder a su padre Fernando el Católico en agosto de 1507 y se retira a Arcos (Burgos), donde María de Ulloa no solo es su dama, sino también su anfitriona³⁸. Con la instauración de la nueva regencia de Fernando, Juana de Aragón y la marquesa de Denia desaparecen, pero la condesa de Salinas sigue al servicio de la reina. El 10 de diciembre de 1507, mientras permanece con la reina en Arcos, María de Ulloa ingresa en la orden de Santiago como caballera³⁹. Según dirá la condesa de Salinas en una relación a Cisneros de la que se hablará más adelante, el rey Fernando gestiona la concesión del hábito de Santiago para recompensarle por su labor en el nacimiento de la infanta Catalina. Fernando el Católico oficializa la posición de María de Ulloa como camarera mayor en 1508, y emite una cédula real a nombre de Juana dándole un sueldo de cuarenta mil maravedís anuales⁴⁰.

El oficio de camarera mayor es el más importante que puede ostentar una mujer en la casa de la reina. Se trata de una persona de confianza de la reina (o la persona que la nombre por ella), y es de las pocas servidoras que tiene pleno acceso a su señora. Es la representante, y al mismo tiempo responsable, de las mujeres que forman parte de la casa de la reina. Sus principales funciones consisten

³⁴ RAH, *Colección Salazar*, A. 17, fol. 86, transcrito en Antonio RODRÍGUEZ VILLA, *Bosquejo biográfico de la reina doña Juana*, Madrid, Aribau y compañía, 1874, págs. 153-155.

³⁵ Ruth MARTÍNEZ ALCORLO, *Isabel de Castilla y Aragón, princesa y reina de Portugal (1470-1498)*, Madrid, Sílex, 2021, pág. 95; Jaime ELIPE, *Don Alonso de Aragón, un príncipe con mitra*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2022, págs. 141-143.

³⁶ El episodio es descrito en Jerónimo ZURITA, *Los cinco libros postreros de la historia del rey Don Hernando el Catholico, de las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, Domingo de Portonaris y Ursino, 1580, fol. 118v.º; Juan de MARIANA, *Historia general de España*, t. II, Madrid, Carlos Sánchez, 1650, pág. 509.

³⁷ ARCHV, c. 210, 48; c. 228, 20; c. 246, 41; c. 254, 16. Más información en Alice-Viktoria DULMOVITS, "Nacido de las cenizas del padre: los nacimientos póstumos de Catalina de Austria y Sebastián de Portugal en obras historiográficas de los siglos XVI y XVII", *Memoria y civilización. Anuario de Historia*, 21 (2018), págs. 48-50.

³⁸ Teófilo LÓPEZ MATA, "La reina sin ventura", *Boletín de la Institución Fernán González*, 39 (1960), págs. 360-361.

³⁹ Ángela MADRID MEDINA, *Caballerías de la Orden de Santiago*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2019, pág. 38.

⁴⁰ Mal catalogada como privilegio autógrafo de la reina. AHPZ, P/001689/0004.

en coordinar las actividades cotidianas de la vida de la reina, tales como sus vestimentas e higiene o la limpieza de sus aposentos⁴¹. Debido a su alto rango debe responder directamente ante el mayordomo mayor, cargo que corresponde a Diego de Cárdenas, futuro I duque de Maqueda y primo de Fernando el Católico.

En 1509 la reina Juana es trasladada a Tordesillas. Se trata de un confinamiento para asegurar el control sobre la reina, aunque leales a Fernando como Pedro Mártir de Anglería defienden que es un retiro voluntario y vitalicio de la reina⁴². María de Ulloa acompaña a la soberana a su nueva morada y permanece como su camarera mayor hasta la muerte de Fernando el Católico en 1516. Las damas de la reina, incluida la condesa de Salinas, son instaladas en el extremo occidental del palacio, próximo a la actual calle de San Antolín, la zona más bulliciosa del edificio por donde deambulan los cortesanos, en contraposición de la reina Juana y la infanta Catalina, que son alojadas en el extremo oriental, próximo al convento de Santa Clara y más apartado. La situación de las damas es privilegiada, pues el mal estado del palacio de Tordesillas impedirá que pueda alojar con comodidad a todo el servicio, en especial durante las visitas de los parientes de doña Juana⁴³. Cabe decir que ni ella ni sus hijos comparten el mismo encierro destinado a la reina y su hija Catalina. Diego Gómez Sarmiento no está en Tordesillas. Es posible que permanezca en la residencia habitual de los condes de Salinas, un palacio situado en la plaza del Mercado Mayor de Burgos⁴⁴, ya que en agosto de 1516 se encuentra allí con su abuela, Marina de Villandrando⁴⁵.

Según Gillian Fleming, la relación entre la reina y su camarera mayor empeora con los años, mostrándole la misma desconfianza que había demostrado a quienes le habían querido controlar en el pasado⁴⁶. Su principal argumento es una carta de Luis Ferrer a Fernando el Católico el 10 de agosto de 1511, donde relata el enojo de la reina cuando descubre que María de Ulloa se ha marchado a sus tierras para atender cuestiones personales. Según este testimonio, la reina reclama que se mande buscar a la condesa de Salinas, y se queja de las continuas ausencias de su camarera sin pedirle permiso, de que atienda otros asuntos, y del poco servicio que le queda, solo una dama, cuando doña María se marcha. Continúa el relato con una charla de madrugada entre Ferrer y la reina, quien sigue enojada con María de Ulloa, sobre los eventos ocurridos en la Anarquía castellana:

...y esto diciendo: que bien sabía yo, que en todo fui presente, y que al poco que el arzobispo, diciéndolo del cardenal [Cisneros] que no le nombra cardenal, y el condestable, y la señora doña María, que haya gloria, se le quisieron entremeter de sus cosas. Y diciendo todo esto con harto sosiego y concierto, y en haber nombrado a la señora doña María, empezó a dar querella que cómo pensó aquella de mandarla y a toda su casa, y como se fue solo por aquello de Burgos por apartarse de ella y del arzobispo, y que cuando vuestra Alteza vino de Nápoles que aquella pensó que por el favor de vuestra Alteza había de mandar en toda Castilla; y que doña María era mucho suya que también

⁴¹ Más información en Álvaro FERNÁNDEZ DE CÓRDOVA MIRALLES, *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002, págs. 146-149; María Victoria LÓPEZ-CORDÓN CORTEZO, "Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna", *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2 (2003), págs. 129-133; María NARBONA CÁRCELES, "Nobles Donas. Las mujeres nobles en la casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)", *Studium: Revista de humanidades*, 15 (2009), págs. 103-104; Félix LABRADOR ARROYO, "From Castile to Burgundy: The Evolution of the Queens' Households during the Sixteenth Century", en Anne J. Cruz y Maria Galli Stampino (eds.), *Early Modern Habsburg Women. Transnational Contexts, Cultural Conflicts, Dynastic Continuities*, Nueva York, Routledge, 2016, pág. 122.

⁴² Carta de Pedro Mártir de Anglería a Luis Hurtado de Mendoza, hijo del conde de Tensilla, 17 de enero de 1513, transcrita en José LÓPEZ DE TORO (estudio y traducción), *Epistolario de Pedro Mártir de Anglería*, vol. 3, Madrid, Imp. de Góngora, 1953, págs. 103-105.

⁴³ Miguel Ángel ZALAMA RODRÍGUEZ, *Vida cotidiana y arte en el palacio de la reina Juana I en Tordesillas*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000, págs. 191-198.

⁴⁴ Alicia Inés MONTERO MÁLAGA, "La implantación de la alta nobleza en Burgos", *Edad Media: Revista de Historia*, 19 (2018), págs. 158-159.

⁴⁵ Bethany ARAM, "La casa de la reina", en Manuel Fernández Álvarez (ed.), *Doña Juana, reina de Castilla*, Madrid, Marcial Pons, 2006, pág. 111.

⁴⁶ FLEMING, *Juana I...*, págs. 197-198.

*pensó demandar su parte. Y por aquí dijo cien mil males y desvaríos de la dicha señora doña María, y que ya era muerta, y que se merecía mil muertes. Dijo cosas para espantar a doña María, a la cual Dios guarde*⁴⁷.

Según Gillian Fleming, este documento prueba la envidia de doña Juana hacia la condesa de Salinas por su libertad y su capacidad política. También defiende que *aquella* que deseaba mandar en Castilla tras el regreso del Rey Católico sería la condesa de Salinas, y no la reina Juana, contradiciendo a Manuel Fernández Álvarez⁴⁸. Esto pierde sentido cuando se continúa la oración y se lee que doña María quería *su parte* después de que *aquella* empezara a gobernar. En cualquier caso, según el testimonio de Ferrer, la reina acusa a María de Ulloa de intentar controlarla y ambicionar poder político. Cabe señalar que no es un relato directo, ya que es Ferrer quien plasma lo dicho por la reina, y que incluso si fuera verídico surgiría de un enojo momentáneo, por lo que no es una fuente fiable para conocer la relación entre las dos mujeres. De hecho, este relato tiene otra inexactitud, ya que Juana I se marchó de Burgos acompañada por Cisneros y doña María, y no para huir de ellos, por lo que alguno, Ferrer o la reina, está tergiversando los hechos en su narración.

Otra cuestión que se ve en estas acusaciones es cómo doña María esperaría obtener prebendas políticas por la gracia de don Fernando. Cabe recordar que el Rey Católico protagoniza un episodio que enfada a doña Juana el 12 noviembre de 1510. Éste se presenta en Tordesillas con algunos nobles sin avisar, descubriendo a su hija con atuendos poco propios de una soberana. La reina no olvida este hecho y le inquieta la idea de volver a ser ultrajada⁴⁹. Habiendo entrado María de Ulloa en la casa de la reina por ser fernandina, podría haber perdido su confianza por el desencuentro entre doña Juana y su padre.

Durante su etapa como camarera mayor, doña María mantiene contactos con el cardenal Cisneros, como prueba la solicitud de una audiencia en Alcalá de Henares el 12 de abril de 1511⁵⁰. Tras la muerte de Fernando el Católico el 23 de enero de 1516, el cardenal se convierte en regente de la Corona de Castilla hasta la llegada del primogénito de la reina, el príncipe Carlos. Entre sus decisiones, se encuentra la suspensión de algunos pagos ordenados por el monarca fallecido. Entre estos pagos se encuentran las mercedes que la condesa de Salinas había recibido con los años por parte del rey Fernando: cien mil maravedíes anuales que se pagaban a la Mesa maestra por haberle concedido el hábito, y otros doscientos mil que se ingresaban a su nombre en distintos lugares de la orden.

A fin de recuperar esta última cantidad, María de Ulloa envía un memorial al cardenal en abril de 1516, donde afirma haber estado *sufriendo lo que ninguna de sus esclavas podía sufrir*, y haber invertido *mucho trabajo de mi persona y a mucha costa de mi hacienda*. Argumenta que no debería ser desprovista de estas rentas, por ser su principal ingreso y por su condición de viuda. Finaliza el memorial pidiendo que se remita su petición a Guillermo de Croy y Juan de Sauvage, dos de los consejeros más importantes del príncipe Carlos⁵¹. En vista de lo que pasará más adelante, parece que la decisión del cardenal es cumplir con esta última petición, y dejar que la decisión sea tomada por el príncipe.

⁴⁷ ARCHIVO DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZARAGOZA (en adelante ADPZ), Ms/787-77. Mal catalogada como carta de Felipe de Ferrara, y no de Luis Ferrer. Está transcrita, con pequeñas diferencias de la transcripción propuesta en este artículo, en Ángel CANELLAS, *Fuentes de Zurita: Documentos de la alacena del cronista relativos a los años 1508-1511*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1969, págs. 155-159.

⁴⁸ FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Juana la Loca...*, págs. 177-178.

⁴⁹ Pedro de Sandoval no menciona la reacción de la reina Juana al ser sorprendida, e incluso afirma que ella desea *andar suzia, y rota, y dormir en el suelo sin mudar camisa*. Pedro de SANDOVAL, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V t. 1*, Pamplona, Batholome Paris, 1618, pág. 25. Jerónimo Zurita apunta que *recibió desto la Reyna gran affrenta, y tratose por algunos días que tuviesse por bien de recibir algunas dueñas que la sirviesen y tuviessen cuidado de su persona*. ZURITA, *Los cinco libros postreros...*, fols. 245v.º-246r.º. Tanto Manuel Fernández Álvarez como Gillian Fleming consideran que se trata de un acto intencionado de Fernando para demostrar la presunta incapacidad de su hija. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Juana la Loca...*, págs. 171-173; FLEMING, *Juana I...*, pág. 194. Bethany Aram se centra en la opinión de los testigos, a quienes consideran incapaces de entender la vida ascética que, según la autora, ha elegido la reina. ARAM, *La reina Juana...*, págs. 286-287.

⁵⁰ ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (en adelante AHN), *Universidades*, 748, núm. 92. Esta carta es un ejemplo de cómo María de Ulloa sale habitualmente de Tordesillas y no sufre el encierro de la reina.

⁵¹ AGS, *Secretaría de Estado*, leg. 1, fol. 287, transcrito en Jerónimo LÓPEZ DE AYALA (conde de Cedillo), *El Cardenal Cisneros, Gobernador del Reino: estudio histórico*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1928, vol. 2, págs. 176-178.

En el mismo mes, la condesa de Salinas envía un segundo memorial a Cisneros sobre los sucesos vividos en Tordesillas tras la muerte del Rey Católico. Se decide que la reina Juana no debe ser informada de la muerte de su padre. Esto obliga a que haya una especial precaución con todos los integrantes de la casa de la reina. En Tordesillas la condesa coincide con su primo materno, Diego de Castilla, caballero mayor, y con la esposa de éste, Beatriz de Mendoza, dama de la reina⁵². Éste es uno de los encargados de asegurarse de mantener el secreto, tal y como explica doña María al cardenal: *Don Diego de Castilla ha requerido a moneros e mujeres que no hablen a la Reina ni la digan palabra*. El caballero mayor también es una de las personas que solicitan a María de Ulloa y su hijo que realicen un nuevo juramento de lealtad hacia el príncipe Carlos, el cardenal Cisneros y el Consejo Real como únicas personas que pueden mantener contacto con la reina⁵³. Pese a todas las precauciones, María de Ulloa menciona que la reina Juana ha sido informada de la muerte de su padre, aunque los miembros de su casa seguirían negando este fallecimiento hasta su entrevista con los comuneros en 1520.

También trata el desencuentro de María de Ulloa con Luis Ferrer, cerero mayor de la casa de la reina y hombre de confianza del difunto Rey Católico. Según el testimonio de la condesa, su enfrentamiento se debe a que Ferrer considera que el cardenal tiene mala relación con la reina, y que Cisneros siempre había querido apartar a la reina por su presunta enfermedad mental. María se erige como defensora de Cisneros, y cree que éste no tendría problemas en que doña Juana se reuniera con los grandes mientras no la engañasen.

La relación de Ferrer con Diego de Castilla también tiene momentos de enfrentamiento, y otros en los que se alían. Doña María es crítica con ambos, y con la actual administración de la casa de la reina, a la que tacha de *disparates*. Alerta de que su primo Diego ha confinado a Ferrer en un hostel mediante una revuelta popular⁵⁴, y se ha hecho con el control del palacio, y por tanto de la reina Juana. Al final de la narración, la condesa pide a Cisneros escriba a don Diego para que no se extralimite en sus funciones y que expulse a Ferrer por considerarlo perjudicial para la salud de la reina y posible origen de futuras revueltas. Durante el tiempo en que Diego de Castilla gobierna *de facto* la casa de la reina, María de Ulloa es testigo de cómo traen un sacerdote para que exorcice a la reina. La camarera mayor advierte al cardenal Cisneros de la presencia de este hombre, al que considera un brujo que no tiene ningún efecto en la salud de la reina⁵⁵.

Cisneros escucha estas advertencias y envía a Rodrigo Sánchez de Mercado, obispo de Mallorca, para que investigue lo sucedido en la casa de la reina. Este prohíbe a Ferrer involucrarse en la salud o el régimen de la reina⁵⁶. En la práctica se le despoja de casi todo su poder al impedir su acceso a doña Juana. Poco después fue sustituido en el gobierno de la casa por Hernán Duque de Estrada.

El 14 de marzo el príncipe Carlos se proclama cogobernante de los reinos de su madre, un acto contrario a las leyes castellanas y que no todos aceptan. Algunos nobles o ciudades no reconocen en un primer momento más soberanos que Juana I, incluida María de Ulloa que no ordena alzar pendones por Carlos hasta mayo⁵⁷. En algún momento de 1516, la condesa de Salinas deja de ser camarera mayor de doña Juana, y Beatriz de Bobadilla, dama de la reina desde al menos 1514, le sustituye al

⁵² Diego de Castilla es hijo de Sancho de Castilla, ayo del príncipe Juan e hijo de Pedro, obispo de Palencia, y María Fernández Bernal. Tiene experiencia sirviendo a la Corona en las casas del príncipe Juan y los Reyes Católicos antes de incorporarse a la de la reina Juana. Sobre la vida de Diego de Castilla, véase Óscar PEREA RODRÍGUEZ, “Las cortes literarias hispánicas del siglo XV: el entorno histórico del Cancionero general de Hernando del Castillo (1511)”, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2019, págs. 58 y ss.

⁵³ AGS, *Secretaría de Estado*, leg. 3, fol. 113, transcrito en Jerónimo LÓPEZ DE AYALA (conde de Cedillo), *El Cardenal Cisneros...*, págs. 178-183.

⁵⁴ Nicomedes Sanz omite la responsabilidad de Diego de Castilla y considera que la iniciativa proviene del pueblo, quien expulsa a Luis Ferrer porque espera que la reina Juana quiera gobernar por su propia voluntad. Nicomedes SANZ Y RUIZ DE LA PEÑA, *Doña Juana I en Tordesillas*, Valladolid, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, 1948, págs. 14-15.

⁵⁵ ARAM, *La reina Juana...*, págs. 189-190.

⁵⁶ José MARTÍNEZ MILLÁN, “La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)”, en José Martínez Millán (coord.), *La Corte de Carlos V*, tomo 1, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, pág. 109.

⁵⁷ ARAM, *La reina Juana...*, pág. 201.

frente del servicio femenino de palacio⁵⁸, aunque ninguna mujer vuelve a ostentar el oficio de doña María en la casa de la reina.

Un año después, Carlos I soluciona los problemas expuestos por María de Ulloa. En marzo de 1517 la casa pasa a ser gobernada por el marqués y la marquesa de Denia, la misma que acompañó a la reina durante la Anarquía. Será la nueva gobernadora quien interprete un rol similar al de la condesa de Salinas. Posteriormente, el 29 de abril, el rey envía una cédula a Cisneros donde afirma haber recibido una relación de María de Ulloa que, a juzgar por su descripción, podría ser parecida a la que envía al cardenal tratando sus calamidades al servicio de doña Juana y sus necesidades económicas. También se menciona la existencia de una consulta previa entre el monarca y su regente a este respecto. Finalmente, se decide restituírle una renta de ciento setenta mil maravedíes anuales, que según la cédula es la cantidad que recibía antes⁵⁹. Esta cifra contrasta levemente con los doscientos mil que dice recibir doña María en su memorial.

Esta etapa política de la vida de María de Ulloa termina el 17 de abril de 1518, cuando su hijo cumple catorce años y comienza a hacerse cargos de sus bienes. En el documento de emancipación menciona su inminente matrimonio, del que se hablará en el siguiente apartado, y la consecuente llegada de una nueva condesa de Salinas que ocupará el lugar que tuvo María⁶⁰.

Sus años de servicio en Tordesillas son valorados positivamente por Carlos I años después. En 1528 se hace una reforma en la casa de su esposa, Isabel de Portugal, para restar la influencia de los portugueses. Uno de los cambios que se sopesa es la sustitución de Guiomar de Melo como camarera mayor. Se proponen muchos nombres para sustituirla, incluido el de María de Ulloa. Finalmente se deshecha este cambio, y se mantiene a Guiomar de Melo como camarera mayor⁶¹. De este modo, termina la última posibilidad de María de Ulloa de participar activamente en la política cortesana.

EL LEGADO DE MARÍA DE ULLOA: SUS HIJOS

Durante sus años como camarera mayor, María de Ulloa planea el futuro matrimonial de sus hijos. Su primogénito Diego, conde de Salinas, se ve envuelto en varios pleitos, como ocurriera con su madre. En 1511 Fernando el Católico comenta al duque del Infantado que su hermana, Brianda de Mendoza, está ejerciendo presión para que la sobrina de ambos, Brianda de la Cerda, sea prometida con el conde de Salinas, y que le dará permiso para pactar las capitulaciones con María de Ulloa⁶². Este enlace matrimonial no solo refuerza el vínculo de los Salinas con importantes familias castellanas, sino que además supone beneficios económicos para la casa de Salinas. La boda tendrá lugar en 1519. Diego fallece en 1561, diez años después que su esposa Brianda⁶³.

Su hija Marina se promete con Antonio de Padilla, adelantado mayor de Castilla, un hombre viudo y con una hija, Luisa, como heredera presuntiva⁶⁴. Este matrimonio preocupa a Fernando el Católico,

⁵⁸ Miguel Ángel ZALAMA RODRÍGUEZ, *Juana I: Arte, poder y cultura en torna a una reina que no gobernó*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2010, pág. 268. Cabe no confundir a Beatriz de Bobadilla, con su tocaya, la marquesa de Moya que sirvió de dama de Isabel la Católica (ya fallecida) y a quien Fernández Álvarez considera antepasada de la primera. FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, *Juana la Loca...*, pág. 253. El hecho de que Beatriz de Bobadilla no reciba trato de camarera mayor podría dar a entender que su posición jerárquica sobre las otras damas es solo temporal entre la marcha de la condesa de Ulloa y el nombramiento de la marquesa de Denia como gobernadora.

⁵⁹ AGS, *Secretaría de Estado*, leg. 4, fol. 77, transcrito en Jerónimo LÓPEZ DE AYALA (conde de Cedillo), *El Cardenal Cisneros...*, págs. 579-580.

⁶⁰ AHPZ, *Casa Ducal de Híjar-Aranda*, P/001689/0008.

⁶¹ Félix LABRADOR ARROYO *et al.*, "En busca del equilibrio en la corte de Carlos V (1522-1529)", en José Martínez Millán (coord.), *La Corte de Carlos V*, tomo 2, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, tomo 2, pág. 247, nota 625.

⁶² AGS, *Cámara de Castilla*, ced. 7, 319, 1.

⁶³ Más información en Montserrat RODRÍGUEZ POSILIO, "Francisca de Mendoza y Luna y Brianda de la Cerda y Mendoza, condesa de Salinas" en Esther Alegre Carvajal (dir.), *Damas de la casa de Mendoza: historias, leyendas y olvidos*, Madrid, Polifemo, 2014, págs. 205-218.

⁶⁴ Por no poder heredar el oficio de su padre como adelantado mayor, este cargo será concedido al marido de Luisa, Antonio Manrique de Lara, pasando el oficio a este linaje. Más información en Antonio SÁNCHEZ GONZÁLEZ, "El archivo señorial de

quien advierte al adelantado mayor de que carece de bula para desposar con Marina Sarmiento en 1508⁶⁵. Finalmente, el casamiento no se produce y María de Ulloa tiene que reclamar al adelantado mayor los cincuenta mil maravedís de juro que ya ha aportado como dote⁶⁶. Tras el fracaso de su matrimonio, Marina Sarmiento toma los votos e ingresa en el Monasterio del Sancti Spiritus de Toro, el mismo donde su abuela Aldonza pasó sus últimos años. Marina sobrevive a su madre y a su hermano, como demuestra la cesión de una renta anual a Ana Pimentel, condesa viuda de Salinas, en 1563⁶⁷.



Fig. 5. Genealogía de los hijos de María de Ulloa, elaboración propia a partir de las fuentes citadas.

Ana Sarmiento tiene más suerte con su compromiso. En 1517 María de Ulloa y Juan de Aragón, duque de Luna, pactan el matrimonio de sus hijos, Ana Sarmiento y Alonso de Aragón, conde de Ribagorza⁶⁸. Estas son las únicas nupcias de Ana, pero las terceras de su marido, lo que supone una diferencia de edad reseñable. El conde de Ribagorza (Huesca) fallece en 1550, mientras que Ana Sarmiento le sobrevive hasta 1576. Como condesa viuda, Ana mantiene un papel activo en el condado, como demuestra que sea ella, y no su nuera, la que actúe de gobernadora durante la ausencia de su hijo entre 1554 y 1559⁶⁹.

No se ha encontrado información del segundo hijo varón de María de Ulloa, Alfonso, salvo su mención en el pleito con Marina de Villandrando. Por tanto, es probable que este vástago muriera durante la infancia. De haber llegado a adulto, sería el primero de sus hermanos en morir y el único que no sobrevive a su madre.

Tras la mayoría de edad de sus hijos, María de Ulloa pasa a un segundo plano. En sus últimos años asciende a comendadora dentro de la Orden de Santiago e ingresa en el convento de Santo Domingo el Real de Madrid. El lugar escogido por la condesa para su retiro está íntimamente vinculado con su familia materna. Es difícil saber cuántas mujeres de la familia Castilla ingresan en este convento⁷⁰. Sin duda la más relevante es Constanza de Castilla, la ya mencionada tía abuela de María, que llega a ser priora de este monasterio. Bajo su mandato, se realizan los traslados de los restos mortales de su padre, Juan de Castilla, su abuelo, el rey Pedro I, y tres hermanos muertos en la infancia. Este es el

los adelantados de Castilla”, *Documenta & Instrumenta*, 19 (2021), págs. 213-246; Enrique RODRÍGUEZ-PICAVEA MATILLA, “Nobleza y sociedad en la Castilla bajomedieval. El linaje Padilla en los siglos XIV-XV”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, 33 (2015), págs. 121-153.

⁶⁵ AGS, *Cámara de Castilla*, ced. 7, 242, 3.

⁶⁶ ARCHV, *Registro de ejecutorias*, c. 254, 32 y c. 268, 21.

⁶⁷ AHPZ, *Casa Ducal de Hjar-Aranda*, P/1-171-14. Ana Pimentel es la viuda de Diego Gómez Sarmiento, hijo del tercer conde de Salinas y nieto de María de Ulloa. El marido de Ana murió antes que su padre, por lo que nunca fue conde de Salinas. Sin embargo, Felipe II concedió una merced a Ana para que pudiera usar el título de condesa de Salinas de forma vitalicia. Véase Juan Miguel SOLER SALCEDO, *Nobleza española: grandezas inmemoriales*, Madrid, España Visión, 2019 (2ª ed.), pág. 580, nota 32.

⁶⁸ AHPZ, *Casa Ducal de Hjar-Aranda*, P/001689/0005.

⁶⁹ José MÚGICA, “El condado de Ribagorza desde Juan II de Aragón a Felipe II”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 19, 3 (1963), págs. 201-214.

⁷⁰ María Estela GONZÁLEZ DE FAUVE *et al.*, “Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval. El caso del linaje de los Castilla”, *Cuadernos de historia de España* [revista electrónica], 82 (2008), disponible en <<http://ref.scielo.org/wr4bb7>>, págs. 99-122 [Consulta: 03/09/2023].

origen de una capilla real con la que la priora intenta reivindicar su linaje real. Varios miembros de la familia también se enterrarían en el convento. Destaca Alonso de Castilla, obispo de Calahorra, otro primo coetáneo de María de Ulloa de la misma rama que Diego. El obispo trata de promover que otras parientes femeninas ingresen en el monasterio y se hace enterrar allí junto a sus padres y su abuelo en común con la condesa de Salinas, Pedro de Castilla. También sirve como monja en el convento Isabel de Castilla, tía materna de María⁷¹.



Fig. 6. Armas de los Castilla (descendientes de Juan de Castilla y Castro) en el sepulcro de Constanza, priora de Santo Domingo el Real de Madrid. Actualmente en el Museo Arqueológico Nacional⁷².

El lugar no será la única vinculación con los descendientes de Pedro I. El monasterio de Santo Domingo el Real pertenece a la Orden de los Predicadores, la cual mantiene una estrecha relación con la Corona en tiempos de Enrique III y Catalina de Lancaster⁷³, y por ello acoge a varios miembros del linaje petrista. El monasterio más reseñable es el de Santo Domingo el Real de Toledo, donde ingresan Teresa y María de Ayala, amante e hija de Pedro I, con ayuda de la reina Catalina. También ingresará una nieta de Pedro I con Isabel de Sandoval, Catalina de Castilla, que llegará a ser priora. Dos sobrinas de Catalina, Isabel y otra Catalina, también profesan en el monasterio toledano. Existen otros monasterios dominicos vinculados con los Castilla. La tía materna de María de Ulloa, Constanza, es priora del de Santa María la Real de Medina del Campo (Valladolid). También pertenece a la Orden de Predicadores el Monasterio del Sancti Spiritus de Toro, donde ingresan la madre y la hija de la condesa de Salinas.

⁷¹ Los principales tratados genealógicos sobre los Castilla son: GRACIA DEI, *Relación del Rey Don Pedro...*; LÓPEZ DE HARO, *Nobiliario genealógico...*, págs. 258-264. Para más información, Isabel ARIAS SÁNCHEZ *et al.*, “Don Pedro el Cruel en el Museo Arqueológico Nacional”, en Concha Papí Rodes *et al.* (eds.), *Patrimonio arqueológico en España en el siglo XIX: el impacto de las desamortizaciones*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019, págs. 180-192; María del Pilar RÁBADE OBRADÓ, “Religiosidad y memoria política: las constituciones de la capilla de Pedro I en Santo Domingo el Real de Madrid (1464)”, *En la España Medieval*, 26 (2003), págs. 227-261; Margarita ESTELLA MARCOS, “Los artistas de las obras realizadas en Santo Domingo el Real y otros monumentos madrileños de la primera mitad del siglo XVI”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 17 (1980), págs. 41-65; ANDRÉS, “Relación de la vida...”, págs. 233-252.

⁷² ARIAS SÁNCHEZ *et al.*, “Don Pedro el ...”, pág. 182.

⁷³ Más información en María del Mar GRIÑÁN CID, “Catalina de Lancaster, la Orden de Predicadores y la reginalidad: las políticas conventuales”, *En la España Medieval*, 18 (2017), págs. 75-100.

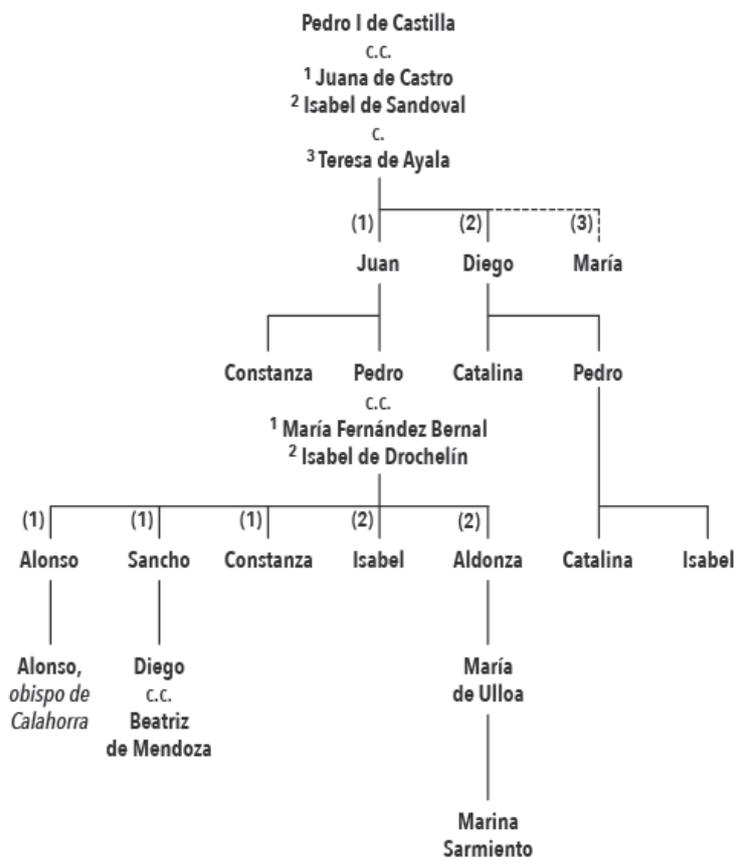


Fig. 7. Genealogía de las mujeres Castilla en monasterios dominicos (en negrita), elaboración propia a partir de las fuentes citadas.

Firma su testamento en Toro el 19 de septiembre de 1547. En él hace una breve mención a su heráldica al validar con *mi sello, que es de las armas de mi marido*. Pide ser enterrada con el hábito de Santiago en la misma sepultura que su esposo en el Monasterio de Nuestra Señora de Benevívere (Carrión de los Condes, Palencia). Por lo demás es un testamento bastante típico, dejando dinero para misas y para sus criados. Reconoce como herederos universales a sus hijos, el conde de Salinas y la condesa de Ribagorza. Excluye a su hija Marina por haber renunciado a sus derechos hereditarios al tomar los votos eclesiásticos, pero le deja los cien mil maravedís anuales que ésta cederá a Ana Pimentel años después. Este testamento se abre el 19 de septiembre de 1548, indicando que María de Ulloa ha fallecido⁷⁴.

CONCLUSIONES

María de Ulloa es una persona poco estudiada pese a vivir en un periodo políticamente convulso y ser coetánea de gente tan destacable como Fernando el Católico, el cardenal Cisneros o la reina Juana I de Castilla. Se trata de una mujer que, pese a tener ancestros reales, pertenece a una baja nobleza cortesana, y puede mejorar su posición al casarse en una familia recién titulada. En base a una serie de coyunturas políticas, alcanza una posición importante en la red clientelar de los reyes de Castilla.

Dicha posición de la condesa de Salinas está vinculada con la reina Juana I de Castilla, quien se convierte en su principal valedora cuando la destaca por encima de otras damas del bando fernandino durante un periodo convulso como es la Anarquía castellana. En consecuencia, María de Ulloa alcanza una posición envidiable al ser de las pocas personas que tienen acceso directo a doña Juana, e incluso

⁷⁴ AHPZ, *Casa Ducal de Híjar-Aranda*, P/001689/0010.

tiene la capacidad de evitar que aquellos que no pertenecen a su bando político puedan contactar con la reina. Esta misma cercanía conllevará que tenga que atender el alumbramiento de la infanta Catalina, hecho por el que será recompensada, y que utilizará como reivindicación cuando intenten despojarla de las mercedes recibidas.

Doña Juana entrega su confianza a María de Ulloa, pero no tiene la capacidad política para dotar a la condesa de una posición estable. Será Fernando el Católico quien pueda otorgarle un oficio prestigioso, rentas económicas y protección. Debido a la falta de testimonios directos de la reina, y la retórica que tanto parientes como servidores usan al referirse a doña Juana imposibilitan saber si había una relación personal entre la camarera mayor y su señora, o si la preocupación de la primera se debe solo a un discurso político o las obligaciones de su cargo. En cualquier caso, cabe destacar que la reina carece de apoyos políticos propios, y que la afinidad de María de Ulloa es el bando de Fernando el Católico desde antes de 1506. Por tanto, es al Rey Católico a quien debe su posición, y no a Juana.

Cuando don Fernando muere, y el cardenal Cisneros se hace cargo de la regencia en ausencia del príncipe (poco después rey) Carlos, María de Ulloa ve peligrar todo lo que ha recibido, especialmente las rentas que le son retiradas. En los memoriales que envía al cardenal destaca su servicio a la reina Juana, y su falta de conocimiento de algunos acontecimientos que ocurren en Tordesillas auspiciados por personas que deberían tener un rango inferior, como Luis Ferrer, el cerero mayor, y Diego de Castilla, el montero mayor. La condesa de Salinas se muestra contraria a las decisiones de estos, por considerarlas contrarias a la reina, pero de nuevo no puede saberse si es por una preocupación personal, por cumplir con los deberes de su oficio. La impotencia de María de Ulloa ante estos hechos muestra que no tiene toda la capacidad en la toma de decisiones y la influencia que se espera de una camarera mayor, en parte por la confianza que Fernando el Católico deposita en Luis Ferrer.

El enfrentamiento de María de Ulloa con Luis Ferrer dificulta poder dar del todo crédito a la carta que éste último manda a Fernando el Católico en 1511 sobre el enojo de la doña Juana con la condesa de Salinas. A pesar de la hipótesis de Fleming sobre la envidia a doña María, y la caída en desgracia de ésta a ojos de la reina, no se puede saber si el relato de Luis Ferrer está motivado por su mala relación con la camarera mayor, a la que podría querer dejar en evidencia a ojos del rey. Incluso si el relato fuera verídico, debido al carácter voluble de la reina esto no probaría que la opinión de doña Juana mantuviese una mala relación con María de Ulloa durante los siguientes cinco años en los que aún es camarera mayor. Nada de lo expuesto afectaría en ningún caso a la posición de María de Ulloa en la casa de la reina, pues ésta ya no tiene capacidad para decidir sus servidores, y serán su padre, y después su hijo, quienes nombren a personas en las que ellos confíen.

Entre mayo y diciembre de 1516, María de Ulloa cesa en su oficio de camarera mayor. No se han encontrado pruebas de que sea una renuncia voluntaria, o si se marcha por instrucción de Cisneros o Carlos I. A pesar de que en un principio María de Ulloa es reacia a reconocer la autoproclamación de don Carlos como cosoberano, el nuevo rey no parece tener una impresión negativa de la condesa, como prueba la restitución de sus rentas y considerarla posteriormente como candidata a ser camarera mayor de Isabel de Portugal. Por tanto, lo más probable es que se tratara de una salida pacífica, y no una expulsión como la de Luis Ferrer.

La etapa de María de Ulloa al servicio de la reina coincide con su tiempo como tutora del conde de Salinas. Se la puede definir como una administradora litigante, más por necesidad que por deseo, y hábil política, que sabe mantenerse en el poder durante la convulsa Anarquía castellana y la posterior regencia de Fernando el Católico. Durante este período consigue encauzar los matrimonios de tres de sus hijos con familias importantes. Sin embargo, no parece tener suficiente influencia sobre el rey para que la apoye. Así se ve que Fernando es convencido por Brianda de Mendoza para conceder el matrimonio, y se muestra contrario al matrimonio de Ana de Sarmiento con el adelantado mayor de Castilla.

En conclusión, María de Ulloa, condesa viuda de Salinas, logra influencia gracias en la confianza que le muestra la reina Juana I durante un periodo político complicado, y la afinidad con el bando de Fernando el Católico que mantiene en la segunda regencia de éste. Gracias a ello, consigue prosperar y granjear un buen futuro para sus descendientes. Sin embargo, su capacidad política es muy limitada,

no pudiendo ejercer todas las funciones de su oficio en la casa de la reina, ni conseguir que el Rey Católico apoye sus intereses. Durante el reinado de Carlos I, María de Ulloa mantiene su prestigio pese a no seguir formando parte de la casa de la reina. Finalmente, hay que destacar que no se puede definir la relación personal entre doña Juana y la condesa de Salinas, salvo que esta se muestra como fiel servidora y defensora del bienestar de la reina durante su tiempo como camarera mayor.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES

El autor de este artículo declara no tener conflictos de intereses financieros, profesionales o personales que pudieran haber influido de manera inapropiada en este trabajo.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrés, Gregorio de, “Relación de la vida del rey D. Pedro y su descendencia que es el linaje de los Castilla por Pedro Gracia Dei. Introducción y edición (I)”, *Cuadernos para la Investigación de la literatura hispánica*, 18 (1993), págs. 233-252.
- Aram, Bethany, *La reina Juana: gobierno, piedad y dinastía*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2001.
- Arias Sánchez, Isabel; Balmaseda Muncharaz, Luis J., y Franco Mata, Ángela, “Don Pedro el Cruel en el Museo Arqueológico Nacional” en Concha Papí Rodes, Gloria Mora y Mariano Ayarzagüena (eds.), *Patrimonio Arqueológico en España en el siglo XIX: el impacto de las desamortizaciones*, Madrid, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2019, págs. 180-192.
- Canellas, Ángel, *Fuentes de Zurita: Documentos de la alacena del cronista relativos a los años 1508-1511*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 1969.
- Carceller Cerviño, María del Pilar, y Villarroel González, Óscar, *Catalina de Lancaster: Una reina y el poder*, Madrid, Sílex, 2020.
- Carretero Zamora, Juan Manuel, *Cortes, monarquía, ciudades. Las Cortes de Castilla a comienzos de la época moderna (1476-1515)*, Paracuellos del Jarama, Siglo XXI de España, 1988.
- Carretero Zamora, Juan Manuel, “Cortes de Toro de 1505” en Benjamín González Alonso (coord.), *Las Cortes y las Leyes de Toro de 1505*, Salamanca, Cortes de Castilla y León 2006, págs. 272-296.
- Dennis, Amarie, *Seek the darkness: the story of Juana la Loca*, Madrid, Sucesores de Rivadeneyra, 1969.
- Dulmovits, Alice-Viktoria, “Nacido de las cenizas del padre: los nacimientos póstumos de Catalina de Austria y Sebastián de Portugal en obras historiográficas de los siglos XVI y XVII”, *Memoria y civilización. Anuario de Historia*, 21 (2018), págs. 43-60.
- Elipe, Jaime, *Don Alonso de Aragón, un príncipe con mitra*, Zaragoza, Instituto Fernando el Católico, 2022.
- Estella Marcos, Margarita, “Los artistas de las obras realizadas en Santo Domingo el Real y otros monumentos madrileños de la primera mitad del siglo XVI”, *Anales del Instituto de Estudios Madrileños*, 17 (1980), págs. 41-65.
- Fernández Álvarez, Manuel, *Juana la Loca: la cautiva de Tordesillas*, Madrid, Marcial Pons Historia, 2001.
- Fernández de Córdova Miralles, Álvaro, *La Corte de Isabel I. Ritos y ceremonias de una reina (1474-1504)*, Madrid, Dykinson, 2002.
- Fernández de Córdova Miralles, Álvaro, “Facciones políticas bajo Juana I de Castilla tras el fallecimiento de Felipe el Hermoso (1506): el testimonio del embajador Ferrer”, *Tiempos modernos: Revista Electrónica de Historia Moderna*, 11, 43 (2021), págs. 24-43.
- Fernández Guisasola, Luis Fernando, “Juana I, ¿reina propietaria, nominal, honoraria? Dificultades jurídicas de la sucesión de los Reyes Católicos”, *Hidalguía: la revista de genealogía, nobleza y armas*, 391 (2022), págs. 633-662.
- Francisco Olmos, José María de, “La evolución de la sucesión al trono en la Europa medieval cristiana. III. La consolidación de la figura del príncipe heredero en Castilla y Aragón (siglos XIV y XV)”, *Anales de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía*, 15 (2022), págs. 210-414.
- Fleming, Gillian B., *Juana I: legitimacy and conflict in sixteenth-century Castile*, Chan, Palgrave Macmillan, 2018.
- Gálvez Gamero, Federico, “Oficiales de la Contaduría Mayor de Hacienda en tiempos de los Reyes Católicos (1474-1516)”, *Edad Media: Revista de Historia*, 20 (2019), págs. 281-312.
- Griñán Cid, María del Mar, “Catalina de Lancaster, la Orden de Predicadores y la reginalidad: las políticas conventuales”, *En la España Medieval*, 18 (2017), págs. 75-100.

- Gómez de Fuensalida, Gutierre, *Correspondencia*, Madrid, duque de Berwick y de Alba, 1907.
- González de Fauve, María Estela; Las Heras, Isabel, y Forteza, Patricia de, “Espacios de poder femenino en la Castilla bajomedieval. El caso del linaje de los Castilla”, *Cuadernos de historia de España* [revista electrónica], 82 (2008), disponible en <<http://ref.scielo.org/wr4bb7>>, págs. 99-122 [Consulta: 03/09/2023].
- Labrador Arroyo, Félix, “From Castile to Burgundy: The Evolution of the Queens’ Households during the Sixteenth Century”, en Anne J. Cruz y Maria Galli Stampino (eds.), *Early Morden Habsburg Women. Transnational Contexts, Cultural Conflicts, Dynastic Continuities*, Nueva York, Routledge, 2016, págs. 119-151.
- Labrador Arroyo, Félix; Rivero Rodríguez, Manuel, y Carlos Morales, Carlos Javier de, “En busca del equilibrio en la corte de Carlos V (1522-1529)”, en José Martínez Millán (coord.), *La Corte de Carlos V*, tomo 2, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, págs. 207-259.
- Lara, María, *Juana I, la reina cuerda*, Córdoba, Sekotia, 2023.
- López de Ayala, Jerónimo (conde de Cedillo), *El Cardenal Cisneros, Gobernador del Reino: estudio histórico*, Madrid, Real Academia de la Historia, 1928.
- López de Ayala, Pedro, *Crónicas de los reyes de Castilla don Pedro, don Enrique II, don Juan I, don Enrique III*, vol. 1, Madrid, A. de Sancha, 1779.
- López-Cordón Cortezo, María Victoria, “Entre damas anda el juego: las camareras mayores de Palacio en la edad moderna”, *Cuadernos de Historia Moderna. Anejos*, 2 (2003), págs. 129-133.
- López de Haro, Alonso, *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, vol. 1, Madrid, Luis Sánchez, 1622.
- López Mata, Teófilo, “La reina sin ventura”, *Boletín de la Institución Fernán González*, 39 (1960), págs. 349-361.
- López Poza, Sagrario, y Fernández Traviero, Carlota, “Divisa de Rodrigo de Ulloa y Herrera: Él y vuestra condición / una misma cosa son”, en *Symbola: divisas o empresas históricas. - BIDISO (Biblioteca Digital Siglo de Oro)*, disponible en <<https://www.bidiso.es/Symbola/divisa/296>> [Consulta: 24/01/2023].
- López de Toro, José (estudio y traducción), *Epistolario de Pedro Mártir de Anglería*, vol. 3, Madrid, Imp. de Gón-gora, 1953.
- Madrid Medina, Ángela, *Caballerías de la Orden de Santiago*, Madrid, Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía, 2019.
- Mariana, Juan de, *Historia general de España*, t. II, Madrid, Carlos Sánchez, 1650.
- Martínez Alcorlo, Ruth, *Isabel de Castilla y Aragón, princesa y reina de Portugal (1470-1498)*, Madrid, Sílex, 2021.
- Martínez Millán, José, “De la muerte del príncipe Juan al fallecimiento de Felipe el Hermoso (1497-1506)”, en José Martínez Millán (coord.), *La Corte de Carlos V*, tomo 1, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, págs. 45-72.
- Martínez Millán, José, “La evolución de la corte castellana durante la segunda regencia de Fernando (1507-1516)”, en José Martínez Millán (coord.), *La Corte de Carlos V*, tomo 1, Madrid, Sociedad Estatal para la Conmemoración de los Centenarios de Felipe II y Carlos V, 2000, págs. 103-113.
- Mendoza, Francisco de, *Tizón de la Nobleza Española*, Madrid, Saavedra y Compañía, 1849.
- Miller, Townsend, *Los castillos y la corona: España 1451-1555*, Madrid, Compañía de Bibliográfica Española, 1967.
- Montero Málaga, Alicia Inés, “La implantación de la alta nobleza en Burgos”, *Edad Media: Revista de Historia*, 19 (2018), págs. 148-183.
- Múgica, José, “El condado de Ribagorza desde Juan II de Aragón a Felipe II”, *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, 19, 3 (1963), págs. 201-214.
- Narbona Cárceles, María, “Nobles Donas. Las mujeres nobles en la casa de María de Castilla, reina de Aragón (1416-1458)”, *Studium: Revista de humanidades*, 15 (2009), págs. 89-113.
- Perea Rodríguez, Óscar, “Las cortes literarias hispánicas del siglo XV: el entorno histórico del Cancionero general de Hernando del Castillo (1511)”, tesis doctoral inédita, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 2019.
- Pérez, Joseph, *La revolución de las Comunidades de Castilla (1520-1521)*, Paracuellos del Jarama, Siglo XXI de España, 1985.
- Pérez Vidal, Mercedes, “Sancti Spiritus de Toro: Arquitectura y patronazgo femenino”, *Revista Anual de Historia del Arte*, 14 (2008), págs. 9-21.
- Pfandl, Ludwig, *Juana la Loca: su vida, su tiempo, su culpa*, Madrid, Espasa-Calpe, 1977.
- Prawdin, Michael, *Juana la Loca*, Barcelona, Juventud, 1970.
- Rábade Obradó, María del Pilar, “Religiosidad y memoria política: las constituciones de la capilla de Pedro I en Santo Domingo el Real de Madrid (1464)”, *En la España Medieval*, 26 (2003), págs. 227-261.
- Rivera Garretas, María Milagros, *La reina Juana I de España: Mal llamada la loca*, Madrid, Sabina, 2017.

- Rodríguez Posilio, Montserrat, “Francisca de Mendoza y Luna y Brianda de la Cerda y Mendoza, condesa de Salinas”, en Esther Alegre Carvajal (dir.), *Damas de la casa de Mendoza: historias, leyendas y olvidos*, Madrid, Polifemo, 2014, págs. 205-218.
- Rodríguez-Picavea Matilla, Enrique, “Nobleza y sociedad en la Castilla bajomedieval. El linaje Padilla en los siglos XIV-XV”, *Studia Histórica. Historia Medieval*, 33 (2015), págs. 121-153.
- Rodríguez Villa, Antonio, *Bosquejo biográfico de la reina doña Juana*, Madrid, Aribau y compañía, 1874.
- Rodríguez Villa, Antonio, *La reina doña Juana la Loca*, Madrid, Fortanet, 1911.
- Salazar y Acha, Jaime, “La limpieza de sangre”, *Revista de la Inquisición; Intolerancia y derechos humanos*, 1 (1991), págs. 289-308.
- Salazar y Acha, Jaime, “La nobleza titulada española del siglo XVI”, *Anales de la Real Academia de Heráldica y Genealogía*, 15 (2012), págs. 7-61.
- Salvá, Miguel, y Sainz de Baranda, Pedro, *Colección de Documentos Inéditos para la Historia de España*, t. XVIII, Madrid, viuda de Calero, 1851.
- Sandoval, Pedro de, *Historia de la vida y hechos del emperador Carlos V*, t. 1, Pamplona, Batholome Paris, 1618.
- Sánchez González, Antonio, “El archivo señorial de los adelantados de Castilla”, *Documenta & Instrumenta*, 19 (2021), págs. 213-246.
- Sanz y Ruiz de la Peña, Nicomedes, *Doña Juana I en Tordesillas*, Valladolid, Real Academia de Bellas Artes de la Purísima Concepción, 1948.
- Soler Salcedo, Juan Miguel, *Nobleza española: grandezas inmemoriales*, Madrid, España Visión, 2019 (2ª ed.).
- Valdaliso Casanova, Covadonga, “La historicidad y la historiografía sobre Pedro I de Castilla: crónicas perdidas y memorias construidas (siglos XIV a XVI)”, *La corónica: A Journal of Medieval Hispanic Languages, Literatures, and Cultures*, 45, 2 (2017), págs. 53-78.
- Vaquero Serrano, María del Carmen, “¿Murió Isabel Freire en Toro, cerca del Duero? Datos documentados sobre la dama y don Antonio Fonseca, su marido. Las familias Fonseca y Ulloa”, *Lemir*, 16 (2012), págs. 9-148.
- Vasallo Toranzo, Luis, “La Casa de los Marqueses de Alcañices en Toro. Nuevos datos”, *Anuario del Instituto de Estudios Zamoranos Florián de Ocampo*, 27 (2010), págs. 173-190.
- Villarreal González, Óscar, “Pedro de Castilla (1394-1461): un obispo de Osma y sus relaciones con la Monarquía”, *Celtiberia*, 95 (2001), págs. 133-162.
- Zalama Rodríguez, Miguel Ángel, *Vida cotidiana y arte en el palacio de la reina Juana I en Tordesillas*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 2000.
- Zalama Rodríguez, Miguel Ángel, *Juana I: Arte, poder y cultura en torno a una reina que no gobernó*, Madrid, Centro de Estudios Europa Hispánica, 2010.
- Zurita, Jerónimo, *Los cinco libros postreros de la historia del rey Don Hernando el Catholico, de las empresas y ligas de Italia*, Zaragoza, Domingo de Portonaris y Ursino, 1580.